



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/DAJ/ASM

**DECLARA DESISTIDO DEL
CONCURSO NACIONAL DE
PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN
EDUCATIVA DE ESTUDIANTES EN
SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 2016,
A ADJUDICATARIO QUE INDICA**

RES. EXENTA: N°

0635

SANTIAGO, 16 FEB 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.882 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2016; Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra en calidad de titular al Director Nacional; Resoluciones Exentas N°5244; 5506; 6111; 6350; de 2015, y N°0055; 0164; 0530 de 2016, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°5244, de fecha 18 de noviembre de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba las bases del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad año 2016, y la Resolución Exenta N°5506, de fecha 27 de noviembre de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que aclara y modifica las bases del Concurso antes mencionado.

2.- La Resolución Exenta N°0055, de fecha 12 de enero de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que adjudica proyectos correspondientes al Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad año 2016, y la Resolución Exenta N°0164, de fecha 20 de enero de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que rectifica Resolución Exenta N°0055 de 2016.

3.- Que en la letra e) de los Hitos Relevantes de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad año 2016, consta que el periodo para la presentación de convenios

firmados y documentación complementaria por parte de los adjudicatarios será entre los días 18 de enero de 2016 y 08 de febrero de 2016.

4.- Que a la fecha de hoy, y encontrándose el plazo señalado en el número anterior vencido, la entidad adjudicada correspondiente al folio 1035-2016 del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad año 2016 no ha remitido al Servicio Nacional de la Discapacidad los convenios firmados y su respectiva documentación complementaria.

5.- Que conforme con lo señalado en el artículo 66, letra k) de la Ley N° 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y en las Bases del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad año 2016, es facultad de la Dirección Nacional del Servicio resolver los concursos de proyectos.

6.- La nómina informada por el Equipo del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad año 2016, que determina e informa los proyectos que se encuentran desistidos y/o sin antecedentes entregados en el plazo señalado en las Bases del Concurso y sus modificaciones.

RESUELVO:

DECLÁRESE como desistido del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad año 2016, al adjudicatario del proyecto individualizado en el presente acto:

Folio	Rut	Nombre entidad	Región
1035-2016	65.720.530-3	Club Deportivo Escolar El Milagro	IV Región de Coquimbo

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad